

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL SOBRE N.º 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA) Y DEL SOBRE N.º 2 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS) DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE "OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN SANT FELIU DE LLOBREGAT (BARCELONA)"

Expediente nº 3.19/06110.0016- ON 011/19

Asisten como miembros de la Mesa:

D. JESUS CAMPO CAMPO. Director de Compras y Contratación. Presidente.

D. CÉSAR COLLADO GALLEGO. Técnico Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal Asesor Jurídico.

D<sup>a</sup>. MARIA DEL SOL HERNANDEZ OLMO. Interventora Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en la Entidad Pública Empresarial ADIF. Vocal Interventor.

D. JOAQUÍN MARTÍNEZ BARRIOS. Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes. Vocal Técnico

D. MARIANO GARROTE HERAS. Subdirector de Contratación I de la Dirección de Compras y Contratación de ADIF. Secretario

En Madrid a 21 de mayo de 2019, siendo las 11.15.horas, se reúne la Mesa de Contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado y a la apertura del sobre nº 2, correspondiente a la documentación que debe incluirse para la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas,

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa de Contratación, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas"

- 1.- ACCIONA CONSTRUCCION S.A.
- 2.- AZVI S.A.
- 3.- COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.
- 4.- FERROVIAL AGROMAN S.A.
- 5.- PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.
- 6.- UTE COMSA, S.A.U. - FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.
- 7.- UTE CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. - S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA.

- 8.- UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A. – AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- 9.- UTE CONTRATAS VILOR, S.L. – CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- 10.- UTE COPCISA – ROVER INFRAESTRUCTURAS
- 11.- UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. – ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.
- 12.- UTE DRAGADOS S.A. – TECSA S.A.
- 13.- UTE LANTANIA S.L.U. – ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A.
- 14.- UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (OHL) – AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.
- 15.- UTE SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A. – CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.
- 16.- UTE TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS, S.A. – OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.
- 17.- VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación administrativa presentada por los licitadores, se ha considerado bastante y suficiente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

A continuación, se procede a la apertura del SOBRE Nº 2 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS) de cada uno de los licitadores y se hace entrega de la misma a los servicios técnicos, para la elaboración del perceptivo informe, tal y como se establece en la cláusula 13, del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

Sin más incidencias, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día de la fecha, levantándose el presente Acta en fe del mismo.

EL PRESIDENTE



adif  
DIRECCION  
DE COMPRAS  
Y CONTRATACION  
ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

EL SECRETARIO

